

Exposición q. se hizo en el año
de 1763, de la Hacienda
nombrada Chillon =

3

Y Entrega q. se dhá de hac. hús q. n.
Fran. Berdeso de oñe del S. to.
tribunal, á D. Juan
de Azpurr =

en 3 de Sep. de 1763 //

3

SOAD

CA: 34

DO: 14

FS: 25 + cartatula

En la Cua. de los Reyes en onte de Cuias de mil setecientos y tres años, en
 año de D. Juan. Morales. Receptor general del Santo Tribunal de la Inq. y
 D. Juan. Gonzales de Mixones, pasamos a reconocer y apreciar el valor
 de las tierras, sembradas, ganadas, aporadas, y Oleasmentas como tambien
 el valor de los Arboles frutales de la Huerta, Guanangales, Cauces y
 halla en las Arreguias. Las tierras de sembrar, y monte eniada, D. Jn.
 Fernandez Perez, Don Nicolas. Fernandez de Manilla, y el Capitan D.
 Domingo. El Camarazal, de la Haza nombrada Sillon, la que linda por
 frente con el monte de la Haza que fue de D. Martin de Pao, y por el fin
 de ella, con el Puente de Chuguisanta, y por otro lado, con el camino Real
 de Saltes, siguiendo sus tierras y montes, hasta el Teano y Maman de Pao
 Limano, y por el otro costado, que asomada toda Enma Cordillera de Teanos
 q. se visten, y Maman las Lomas de Sangay, cita la otra Haza en el valle
 de Canavayillo, y haviendo hecho el calculo de todo lo expresado segun
 regla de la Agricultura, y labor de campo, les dimos puesto lo pracion segun

Tierras.

Por diez y seis fanegadas y cinco ventos
 partes de otra fanega, de tierras asentadas, y de
 unguenon, estas las apreciamos a setecientos pesos
 fanegada, q. importan veinte y dos mil ochocientos,
 ochenta y tres p. y quatro reales.

22283. 4

Por diez fanegadas de tierras selvadas inferiores al
 primeras, en q. entran las tablas nombradas Flo-
 zindes, el molle, y otras q. estan en la otra parte
 del Pontachuelo para la Puente, estas las aprecia-
 mos, a trescientos y unq. p. cada fanegada, q. importan
 q. tan 80 mil quatrocientos y cinquenta pesos.

22450.

Por veinte y dos fanegadas y media de tierras de monte
 de sauces, mangullo, parano bobo, y canabruco,
 a doscientos p. cada fanegada, q. importan la es
 q. empasadas, quatro mil, y quinientos pesos.

42500.

Por veinte fanegadas de tierras q. son Piquiales, Cani-
 zales, y gramadales, a cien p. fanegada, q. importan
 q. tan 20 mil pesos.

22000.

Por dos fanegadas y media de tierras nuevas q. puro
 en labor D. Juan de Mixones, apreciamos cada
 fanegada, a trescientos y unq. pesos, que importan
 ocho cientos setenta y cinco pesos.

2875.

320108. 4

Sembrados.

[320108. 4

Por toda la Alfa alfalfa, y Mayz, q. hallamos reco, y
 ya para coger, los apreciamos en trescientos no-
 venta y siete pesos, y quatro reales.

2327. 4

Ganado Vacuno.

Por diez ternas de Bueyes, a quatroenta y cinco pesos

5250.

22806.

Por la suma gen. La buelta.

cada una & las Tumbas importan quatrocientos

y cinco pesos.

0425.

Por seis Novillos a diez y ocho p. cada uno, importan ciento y ocho pesos.

0108.

Por quatro Foros Patres, a diez y seis pesos, importan sesenta y quatro pesos.

0064.

Por treinta y ocho Bajas de Siemra, a doce pesos cada una, importan quatrocientos unq. y seis pesos.

0456.

Por diez y nueve texmeros y texmeras, anefonas a seis pesos cada cabera, importan ciento y caturre p.

0114.

Por veinte y tres texmeros y texmeras de zemo a tres p. resenda y nueve pesos.

0069.

10216.

Camacho Atular y Teguerizo.

10216.

Por quarenta y dos Atulas y Machos de carga mas con otras, mas maltratadas, a diez p. cada una, importan quatrocientos y veinte pesos.

0420.

Por trece Seguas y Caballos, a doce p. cada cabera im portan ciento cinquenta y seis pesos.

0156.

Por siete Potrillo y Poncas, a quatro p. cada una, veinte y ocho pesos.

0028.

Por veinte Caballos, a doce p. cada uno, importan doscientos y quarenta pesos.

0240.

0844.

Aperos y Herramientas.

0844.

Todas las otras importan quatrocientos, noventa y quatro pesos, y quatro reales.

0474.4.

Seguen otras varias especies.

Por dos fanos en q. se haze el rango, y simol. La gente, se le abonan ciento cinquenta y siete p. y quatro reales, los q. pesanon trescientas y quince libras, q. a quatro reales, importan lo expresado.

0157.4.

Por la campana, se le abonan cinquenta p. Por ciento y unq. sauzes, bien grandes, y capulenteros, para el gasto. La D. de Tugos, timoneres, y Caberas de Arado, y Lema, estos se aprécian a quatro p. cada uno, q. importan quatrocientos y veinte p.

0420.

Por los Puertangales, toros chicos y grandes, cerca el Puente de Chuquitanta, donde empiezan los lindeos, hasta el camino real, donde rematan las tierras de sembrar, como asi mismo el monte criado cerca otros lindeos, hasta mucho mas arriba del camino de Naltes, se le abonan un mil y quicientos pesos.

10500.

20127.4

Truente.

20127.4.

Por veinte y cinco puer & Limos, y Limos.

20188.

Memoria de los Aperos y Herramientas que tararon en la
hacienda hombrada Chillon perteneciente a M. Juan Gonzalez
Mirones el día 11 de hex. de 1763. Es como se sigue —

Primera mente Quatro Angarillos dos de trépo y dos de Maiz
Con sus semos, los dos de sapé y pedido y los otros dos de tana
mas servidos y votos

Unos Aparatos de Vuellos con todo Abito

Sete Maños de Cadenas

Ocho Lueros con sus Cuyandas y Bases

Un Tapial con su Compuesto la una Olla Quebrada con Matab

dos Maños de Angarillos de Cargas Maiz

Un Cazo con su Telera

~~Un Cazo con su Telera~~

Un Cazo de Guardar Agua Grande

Quatro Brazos de las fier de Maiz y la otra Pequeña

Quatro Velos Caldras de Vuello

Tres de media Caldras

Ocho Velos de Corruco Incubidos

Beinte Lampas Grandes de Vuello

Veinte y dos Pequeñas de Vuello

Un Arador

Quatro Balas de Madeira

Sinco hachas de Vuello

Tres mas de menor Calidad

Ocho Machetes Buenos y grandes de Maiz

Seis de Jozes las Sinco Incubidos y los quatro de Maiz

Tres Cazos de Braças con sus Bases y Chabetas

Un Cazo de Vuello Pequeño

Una Suela y un Cepillo

Una Asicra Pequeña y dos de Vuello Pequeñas

Una Cuchara, Bistelo, y Comada

Un Sazon con dos Escoplos

Dos Martillos Pequeños el uno con el cabo de fierro

Un Sazuel, un Rotador, y una Barrera Pequeña

Sete Sazos de los Maños

Una Guernica Cora^{te}

Sete Candados de Seso Alto los tres Grand^{es} y los otros tres menores

Una Cadena del Corral

Una Barbacoa de Jerguanae M^{or} Conel Marco de Noble Hueba y su Cuero Picado —

Dos M^{or}as de Carpinteria

Una Periquela de Cargas Bazo

Una Escalera con N^{ro} Pasos

Una Media de med^{ia} Semillas

Una Sierra Grande Braseria de un B^{ig}g^{ta} de Largo

Dos B^{ig}g^{ta} de M^{or} la una de Sarnada

Sete G^{ra} de Labras Ad^{re}

Dos B^{ig}g^{ta} de La D^{re}

Mere B^{ig}g^{ta} B^{ig}g^{ta} del Servicio de la Casa

Dos Caxones de Cargas N^{ro}

Dos S^{ig}lones de B^{ig}g^{ta} B^{ig}g^{ta}

Quatro V^{ig}lones Corrientes

Dos V^{ig}lones

Se Santa Capacitos de B^{ig}g^{ta}

Quatro Bellelos, los tres de B^{ig}g^{ta} y uno de leñera

Una V^{ig}lona con su V^{ig}lona Corriente

~~En la presente declaracion se declara que los bienes de la~~
Esta Par^{te} de Arriba Express^{os} fueron las que sacaron
el dia de la sacacion las quales Importaron
todas Quatrocientos Sobrenta y quatro p^{or} los que
fueron mencionados en la sacacion que se
sacaron en el Tribunal de la Inquiccion
y la firmamos Ambos sacadores. Ape^{di}mento
de N^{ro} Juan Gonzales M^{or}ner en 10 de Marzo de 17

Gonzales Fernandez

Nicolas Fern^{andez}

Manzillo

Memoria de los Ganados que hayamos Bacano Zeguerio
y Mulas en la hacienda de Chillon

Primeram^{te} Diez y Ocho Bueles

Seis Vachillos

Quatro toros Padres

Veinta y ocho Bacos de Potente

Diez y Siete terneros y terneros Anelones

Veinte y tres terneros y terneros de Vaso

Quarenta y dos Mulas y Machos de Carga

Tres Leguas

Siete Vachillos

Veinte Caballos

Este es todo el Ganado que se conto en la hacienda
de Chillon a vista de los dos tasadores que fuimos

Hombros de las Partes el Dia 11 de Mayo de 1763

y por que lo que aqui se expresa es cierto y verda-
dero lo firmamos ambos en to de Mayo de 1763

Diego Fernandez

Manzillas

Diego Fernandez

Por nes dubies, docientos y veinte y cinco p ^{er}	3228.
Por cinco pier & Lucurnos de buena calidad, ciento veinte y cinco p ^{er}	3125.
Por noventa Popas & Maaneros	3090.
Por diez y ocho Ananjos & Pungual, docientos diez y seis p ^{er}	3216.
Por diez y quatro pier & Tazas muy grandes, rescando	3648.
Por quatro y ocho p ^{er}	3060.
Por diez pier & Chuayavos, sesenta p ^{er}	3196.
Por quarenta y nueve pier de Membrillo, ciento noventa y seis p ^{er}	3264.
Por treinta y tres Maaneros, doscientos sesenta y	3080.
Por quatro p ^{er}	3168.
Por la Mancha & Camas & Chuayaguil, diez p ^{er}	3144.
Por veinte y un Chiamoyos, ciento sesenta y ocho p ^{er}	3004.
Por veinte y quatro granados, ciento quarenta y quatro p ^{er}	3288.
Por los pier & Tazas, quatro p ^{er}	3028.
Por veinte y quatro pier & Olivos docientos ochenta y ocho p ^{er}	3024.
Por cinco Naxanjos agrios, veinte y cinco p ^{er}	3048.
Por quaxto pier & Limones suabes, veinte y quatro p ^{er}	3024.
Por ocho pier & Palillo, quarenta y ocho p ^{er}	3048.
Por tres pier & Chuayavos, veinte y quatro p ^{er}	3024.
Por cinco pier & Tiuelos agrios, veinte p ^{er}	3020.
Por treinta y tres Tazas grandes, ciento noventa y	3198.
Por ocho p ^{er}	3040.
Por tres las Niqueras, quarenta p ^{er}	3006.
Por tres pier & Juca & Jueno res p ^{er}	3010.
Por dos pier & Limones reales, diez p ^{er}	3010.
Por un Moral, diez p ^{er}	3012.
Por dos pier & Tiuelos, Trece p ^{er}	3014.
Por dos pier & Cañafutola, cañavre p ^{er}	3008.
Por dos pier & Achotillo, ocho p ^{er}	3010.
Por todo el Tunal, diez p ^{er}	3012.
Por res pier & Limones a dos p ^{er} , doze p ^{er}	3001.
Por un Morquero, un p ^{er}	3001.
Por un Cuche colorado, un p ^{er}	3001.

22741.

Por manera, que las partidas arriba expresadas, suman y montan quaxenta mil ciento veinte y nueve p^{er}, salvo fexas de pluma, un agravio & las partes, in perjuicio de terceros, y para q^e corra res c^{on}ta esta nuestra taxacion, juramos a Dios, y a esta señal & Cruz & res c^{on}ta y rescandona, y la firmamos en diez y ocho & Enxo & mil rescandona & sesenta y tres años = D^o Nicolas Fernandez Manilla = D^o Ignacio Fernandez Leon = Don Domingo & C^o municipal =

4. 2122.

Siguen las demas taxaciones.

Por la suma que ella buelta
 Taración que hizo a los Cedaxos,
 Ovario, y tierras, muebles, pertenecientes
 ala Marienza nombrado Chillon, y por
 bienes de D. Juan Fern. E. Mixones, como
 marido legitimo de D. Maria Petruia de
 Contreras, en la forma siguiente.

- + Primeramente p. un negro nombrado Juan de Dios de
 Casta Angola, y de quarenta y seis años al pare-
 ra, q. haze oficio de caporal, en trescientos y cin-
 quenta pesos. 0350.
- + Por otro nombrado Bancholo de Casta Alima, de qua-
 renta y ocho años al que parece, dho, gaman, y re-
 gador, en trescientos y cinquenta pesos. 0350.
- + Item por otro nombrado Cayetano de Casta Chala
 de cinquenta y cinco años al que parece, dho, Ga-
 man y regador, en trescientos y veinte y cinco p. 0325.
- + Item por otro nombrado Placario de Casta Chala
 de cinquenta y cinco años al q. parece, y dho
 gaman, en trescientos veinte y cinco pesos. 0325.
- + Item p. otro nombrado Augustinillo de Casta Chala
 de quarenta y seis años al q. parece, y dho ga-
 man, en trescientos y cinquenta pesos. 0350.
- + Item p. otro nombrado Juan Joh. de Casta Mina,
 de cinquenta y seis años al que parece, gaman
 y regador, en trescientos veinte y cinco pesos. 0325.
- + Item por otro nombrado Ranchillo de Casta Chala, dho
 de quarenta y siete años al que parece, gaman
 y regador, en trescientos y cinquenta pesos. 0350.
- + Item por otro nombrado Juan Ignacio Criollo de
 treinta y cinco años al que parece, en quatro-
 cientos pesos. 0400.
- + Item por otro nombrado Joh. Antonio de Casta
 Congo, de treinta y seis años al q. parece, en qua-
 trocientos y cinquenta pesos. 0450.
- + Item p. otro nombrado Antonio Villanueva de
 Casta Angola, de veinte y ocho años al q.
 parece en quatrocientos y cinquenta pesos. 0450.
- + Item p. otro nombrado Miguel de Casta Mananiga
 de mas de treinta años al que parece, regador,
 y gaman en ciento y cinquenta pesos. 0150.
- + Item p. otro nombrado Juan de Casta Canga de
 quarenta y cinco años al que parece, serbir-
 zado el lado derecho, en doscientos pesos. 0200.
- + Item por otro nombrado Anasario de Casta Malé de
 quarenta y seis años al q. parece, en trescientos y
 cinquenta pesos. 0350.

- + Quem por otro nombrado Juanillo & Carta Canavali de
treinta y quatro años alo que paresce, en quatrocientos
trece y cinquenta pesos. 2450.
- + Quem por otro nombrado fran. el Lechero, & Carta
Congo & quarenta y quatro años alo q paresce,
y este adoleze & flaco, en ciento veinte y cinco
pesos. 2125.
- + Quem por otro nombrado Miguel & Carta Chala
& cinquenta y seis años alo que paresce, en
trecientos y veinte y cinco pesos. 2325.
- + Quem por otro nombrado Antonio & Carta Mina
se mas & quarenta y ocho años alo q paresce
con principio Alma, en ciento y cinquenta p.
2150.
- + Quem por otro nombrado Miguel, & veinte y qua-
tro años alo que paresce, en quatrocientos p.
2400.
- + Quem p. otro nombrado Christoval & Carta Mina,
& cinquenta y seis años alo que paresce, y
dho, ganan y regadan, en trecientos veinte
y cinco pesos. 2325.
- + Quem por una negra nombrada Manuela, &
Carta Texanora, & mas & setenta años
alo que paresce, en treinta pesos, que riavé de
cosimar ala gente. 2030.

Trastes.

60180.

- Por tres Canas de roble, los dos con, a ris p. cada
uno, y el otro sin tablillas en dos pesos que im-
p. portan, cauante pesos. 2014.
- Por una cama grande & Tumbadillo con su Chapa
corriente, nueva en treinta y cinco pesos. 2035.
- Item p. tres Estueros, el uno grande, y los dos me-
dianos, todos corrientes, en diez y seis p. los tres. 2016.
- Item por dos fursqueras con sus Viragras & fierro,
sin fierros, en seis p. los dos. 2006.
- Item por doce sillas & baxos buelos, nuevas, a
quatro p. y quatro reales cada una, cinquenta
y quatro pesos. 2054.
- Item por doce dhas antiguas a ocho reales cada
una, doce pesos. 2012.
- Item p. quatro Taburetes, Anglicos, los dos viejos
a quatro reales, y los otros dos, a ocho reales. 2003.

Por la suma gen^l Ella buelta.

Por la suma particular Ella buelta. 60320.

Item por quatro Mesas, todas viejas, y la una con

Canon, en ocho pesos las quatro. 0008.

Item por un Camape grande revuelto en dose p. 0012.

Item por un Escaparate viejo y antiguo en ocho p. 0008.

Item por un Cavallote en ocho reales. 0001.

o/c Item por una Campana pequena en cinquenta p. 0050.

Item por un Lienzo E Jesus crucificado con su

Almazo negro = Otro otro Ella Puerima = Un na-

cimiento en su Camenito = Dos frontales, el uno

E raro, y el otro E Damasco = Dos Manteler

E Cambray E Francia llano = Dos Salas E raro.

Un caliza Dorado con su latema = Un Mispal antiguo.

Vnas Vinagras E Christal = Una Campanilla In-

guita = Dos Camoleas E bronze = Dos Ome-

mentos, ambos con todos sus adherentes, E

uno E Varo a Flores, y el otro E Raro lizo, y

dos Alvas E Lienzo llano, todo viejo y antiguo

en ciento veinte y cinco pesos todo, que es lo

que se halla en el relicio y culto E el Ona-

torio. 0125.

60524.

Monta ngen parase otro Taxacion, seis mil quinienas, veinte y quatro pesos, la que he hecho con tal saber y entender, sin agravio E partes, y suxo a Dios, y a esta real E Cruz no haues procedido E malicia, y sea hecha a pedim^{to} E partes, y por mandato Ellos señores de este Tribunal, que es sta en Lima, en onze de Mayo, E mil r^o.

60524. recien^{to} sesenta y tres años = Dⁿ Joseph E Perachema =

Taxacion de las Oficinas y

demas perteneciente, a Albarreria

y Carpinteria =

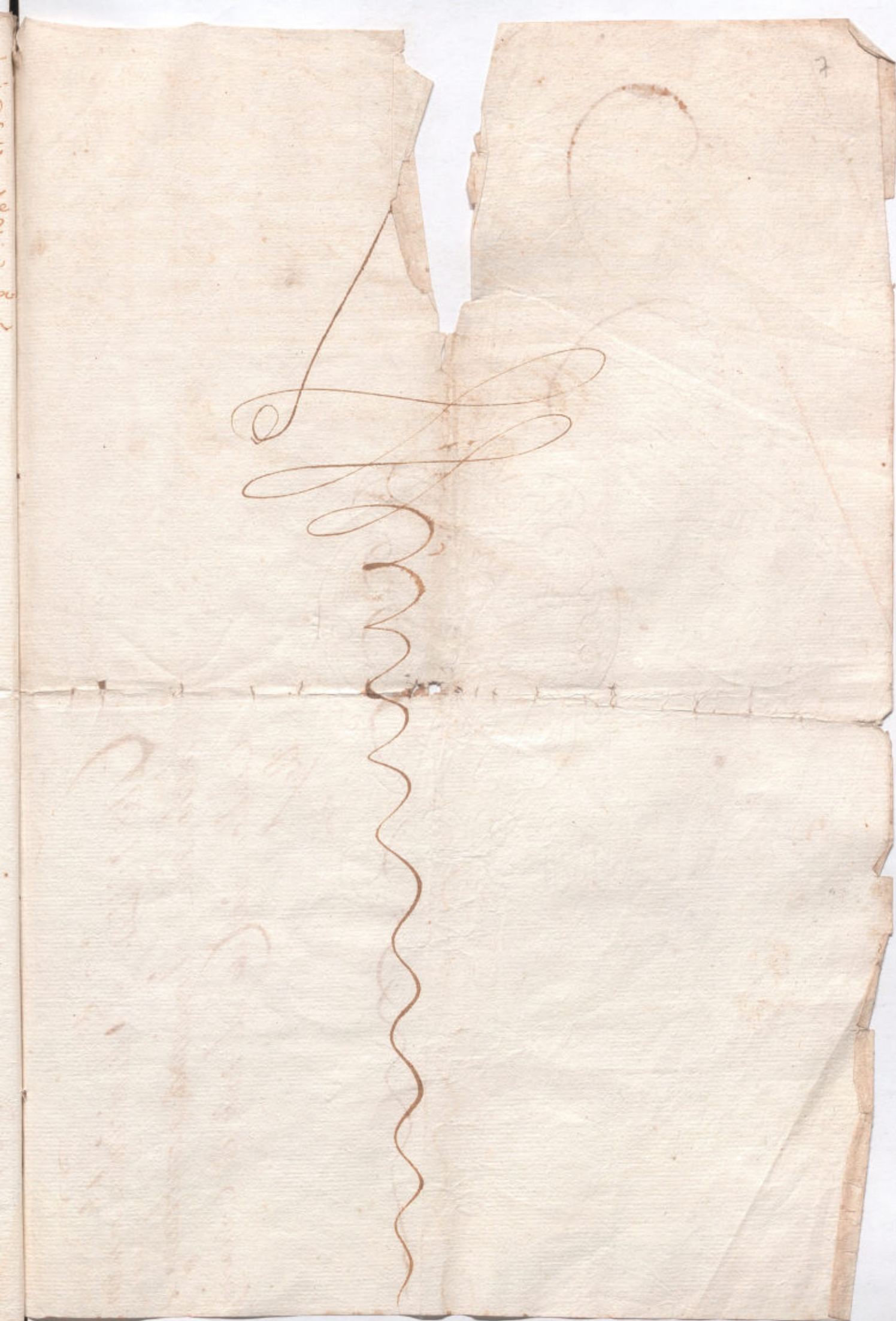
Oficina Coca, y Alonso E Divaca Marises, Maestros E Obras, y Medidores E Tierras de esta ciudad, en cumplim^{to} Ella erepcion y suam^{to} q. tenemos hecho, pasamos a una Plan^{ta} q. esta en el camino como vamos a Carabaya, que llaman la Cruz E Chillon, y estando en ella, medimos en veinte E Tierras nuevas Ella parte E avaso El Poda Huelo, y reducidas sus varas a fanegadas, hallamos dos fanegadas y ocho almudes, asi mismo contamos dos mil azotes, q. estan junto ala Cruz

que esta de la parte & araso El Parachincho, y
se alli se fueron contando las tapias, y hallamos
entre nuevas y viejas, dos mil quinientas y
once tapias, y & alli pasamos ala casa, q. esta
hecha & adoberia, y el quarto & dormin de
telares, reconocimos el Ovario, la sala, y
quarto en la sala, la colca con sus trones, solada
& asobe, la oficina grande, en que se guardan
las Herramientas, el traspaso y cocina, y al-
gunos quartos pequenos; los Pilares El Corral,
las Ceras El Salpon, las viviendas de los negros
no todas en pie; otra vivienda El Mayadomo,
El Ayudante, Oficina & poner los Aparatos,
el quarto El Zepo, los Pilares El Corral, el solado
Ala Ora de adoberia; asi mismo reconocimos
todas las Maderas, & techos, & quantones, en
tablado, & Maderas y quantones; todo el Corral
por & quantones, Canababa Extera y torca,
la oficina grande y las pequenas, techadas de Mangles, Ca-
nababa, Extera y torca, como las viviendas de El Mayad-
omo, Ayudante, Oficina, y quarto El Zepo, cubiertas
con las mismas maderas, canababa, Extera, y torca, re-
miendo que las puertas El Corral, y otras me-
derridas, que se van hirieron patentes: asi mismo re-
conocimos puertas, ventanas altas y bajas, postigos,
y umbrales: asi mismo todas las piezas q. estan
en la Oficina grande. Por una Memoria q. se nos
dio asi mismo, en depaso & Cal, q. esta hecho en
la Arreguia grande, y una Guayana & Coza
Ladrillo, como tambien veinte y un mil asobes,
q. se hallan apurados, y haciendo cada cada
cosa & por si, el valor q. se merece en el estado
en q. esta, apreciamos y tasamos en la cant. de
siebe mil, y setecientos pesos, esto es a nuestro tal
valor y entendex, y no cargo El Juram. No en que
nos afirmamos y ratificamos; y p. q. ante lo fir-
mamos en ris El Marq. & mil setecientos sesenta
y tres años = Ventura Coco = Alonso Divisa = . 18700.

Segun se ha procedido alas dhas tasaciones, se convierten p. 540353.
ellas, que importan cinquenta y quatro mil trescientos cinquenta y
tres pesos, & las quales, que se hallan cobradas en los autos & esta mate-
ria, es suada esta copia, al pie & la letra y numero, y sin en-
menda & alguno excozes, q. en ellas se convierten. Lima y Mayo
Veinte y ocho & 1763.

La dha Olaya reconoce una Capellania perpetua de oos
cientos pesos & Canon anual, que fundo D. Gabriel de

John D. Nixon



Associam. q. Universalem se hanc
hanc esse hanc universalem monstranda
Chillem. cum Coa del Valle & Coaraviz.

D. N. Gonz. de Misiones. Dueño de la Hacienda nom-
brada Langai alias Chillon, en el Valle de Conarillo y
D. N. J. de Azpur, como arrendatario quepretende sea
de dha Hacienda, ambos ptes. tenemos ajustado el arrendam.
to de dha Hacienda por el término de nueve años los
sinos precisos de ungha, a, ambas partes, y los quatro re-
stantes voluntarios en cada uno de ellos, en la cant. de tres
mily. en cada un año que se debieran contar desde el
día que se otorgue el correspond. instrum. de entrega
y recibo que, de ella haga dho Azpur, y aunq. no he-
mos convenido á que dho arrendam. no le corra á dho
Azpur asta después separados tres meses (seg. al caso
el correspond. regarding) y se ha tenido por comb. que pague
dho tres mily. anuales al R. Fisco, contando desde el
primer día de la entrega de dha Hacienda por tal como
se notan mas yto. la satisfacción de dha Hacienda
se halla deuiendo al S. Tribunal; y aún los expensas
tres meses que se tienen ajustados de bajo, como las
demas cantidades que importasen los demas cargos q.
tenga que hacer dho Azpur segun contrata, y los debi-
da abonar dho Misiones en el tercer año de dho arren-
dam.
Primera. es calidad de esta contrata que dho Misiones
no cobrara á dho Azpur el arrendam. de tres meses.

Por haverse combenidos de darlos el bacio, y aung dho
Aypur debia pagar el arrendam^{to} desde el primer dia
que començe el reñuo que tiene que hacer de dha Hacienda
ende se abonaran en el tercer año de arrendam^{to}
(como dho es) el correspondiente monto de dhos tres meses
de los dho Mirones daria autentico resguardo a dho Aypur
Att. es calidad de esta contrata, que de ^{ta} y diez de dho
Mirones comen las vias de reintegrar de cada uno de
deve reñuir dho Aypur, cuyo numero deve existir asta ser
cumplidos el termino del arrendam^{to} de modo que en los q.
hubiere enfermos solo sean diez ^{ta} de dho Aypur los ocho
primeros dias, y en los q. hubiere huídos, sean aun mismo
^{ta} diez de dho Aypur los quince primeros dias, cuas falta
aun de enfermos, como de huídos y muertos debia abonar
le dho Mirones, a dho Aypur a razon de cinco p. cada
mes las catorce siguientes = Ju.ⁿ de Dios Angles = Bar
tholo Mina = Cayetano Chala = An^{to} Chala = Agustini
llo Chala = Ju.ⁿ dho Mina = Parichillo Chala = Juan
Ignacio Criollo = Jph. An^{to} Congo = An^{to} Villanueva
ppla = An^{to} Malo = Juanillo Casareli = Miguel = Xpo
Mina = y las seis restantes a razon de quatro p. cada
mes que son = Miguel Mandinga = Ju.ⁿ Campa = Fran
el Lechero Congo = Miguel Chala = An^{to} Mina, y
Manuela Terranova = previniendose q. dho Aypur avra
a dho Mirones, en el termino de los ocho y los quince

añ. celos muertos, como celos enfermos, y huios-
parad. dho mirones cuide ceras ueraciones, y uoluntad.
It. escalidad de esta contrata que todas las especies con-
tenidas en las taraciones que Judicialm.^{te} se hicieron
por mandato del dho Tribunal seme hanse entregado
integram.^{te} y sin disminucion alguna algio. enq. pare a
hacerme cargo de la dha Hacienda, de tal modo q. si
en algunas se encontrare disminucion, me halla de ser
facultativo el reponer todo lo q. faltare concontandome
me su imp.^{te} de la cant. de dho arrendam.^{to} anual
despues de los dthos dos años, o luego q. se aya verificado
de la paga de los dthos caudales y q. se causasen
en dthos dos años a favor del R.^l fisco respecto de
el afure de la expresada cant. se ha contratado y
combinado sobre todo el valor q. oimana de las
especies contenidas en las dhas taraciones q. por
copia de ellas seme han echo pri.^{tes}

It. escalidad de esta contrata q. todas las mejoras y
aum.^{to} que se hiciesen en dha Hacienda en su ben-
ficio durante algio. de los dthos nueve años, o de
sus primeros de cumplimiento, seme han de satisfacer
por los precios que resultaren de la taracion, que puer-
mente se hade hacer por dos personas practicas en la
agricultura, algio. enq. se halla conphido el uno

q el otro término de los nueve años del expresado-
arrendam.^{to} reservando para ello el arrendam.^{to} de cada
un año, con declaración que qualquiera mejora que
en la dha Hacienda se pretenda hacer siendo deley.
no pueden quitar ni remover, se han de operar con
consentim.^{to} de dho D.^{ny} D.^{ny} Com.^{te} elq. se hará constar
por sus papeles de allanam.^{to} pero en todas las demas
leyes q. no concurren estas mismas circunstancias
por ser deley. pueden remover, por dha dha Reyna
entrar, o, aumentar en dha Hacienda las ley.
en comben.^{tes} para su mayor abilitacion.
Señoria por la lengua de la Harzina madre y la

Lima Sep 2 del 163-



Donde se lo que recibió d. Juan Azpuz de apenar de la Hacienda de Chile
y 7^{ta} de rep. de 1763^{ta} ordenado de d. Juan Berdejo depositario de ella

- 10
- Primera. 4^{ta} angarillav = 2 de cargar trigo: y 2 de cargar para
sin venar por tenerlos hechos pesavon, y el marco de la
de de lair apolillado =
Por 3^{ta} aparejor unverbibles = los q^{tes} se van aver uno 33 nuevos como seme oficio =
Por la tasacion del ajuice de una Hacienda =
Por 5^{ta} arason muy mal tratados unverbibles deuenos ver ver
cor^{tes} los q^{tes} se me darian entregar el uno de ellos con el.
2^{do} men rozo =
Por 8^{ta} yugar los 7^{tes} cor^{tes} y el uno unverbible =
Por 1^{ta} tapial con su compuesta con la una o la menor =
Por 1^{ta} Cepo con su telera =
Por 1^{ta} Can^{ta} grande de guardar aima y fñfol sin gowred.
y con el marco apolillado y tablas de hermanas el q^{do}
no puse veruir para su tribucion =
Por 4^{ta} barreras lav 2 cor^{tes} la una roza, y la otra pequeña =
Por 15^{ta} refar lav 4 gantaras y lav 11 unverbibles = deuenos ver
lav 4 calvaras de nuevo y lav 3 de media calza =
Por 38^{ta} lampar y sellar lav 32 de medio uso y lav 26 unverbibles:
deuenos ver 42^{ta} lav 20 grandes nuevas y las 22 unse
bibles =
Por 1^{ta} azaron rizo pequeño =
Por 4^{ta} palas de masera usadas, y la rafara =
Por 9^{ta} achav lav 8 cor^{tes} y la una volrasa =
Por 6^{ta} machetes cor^{tes} =
Por 3^{ta} hozes lav 4 cor^{tes} y lav 5^{ta} unverbibles =
Por 3^{ta} pares de bragas cor^{tes} =
Por 1^{ta} par de guñlar de muchacho =
Por 1^{ta} fñrro de herrax con una M^{ta}
Por 1^{ta} avula y un cepillo regular =
Por 1^{ta} avueta peguniza =
Por 2^{ta} podaderas pequeñas =
Por 1^{ta} Cuchara bailifa y plomasa =
Por 1^{ta} formon y 2 escoplos y el uno rozo =
Por 2^{ta} Martillar =
Por 1^{ta} vincl, botason y barrera =
Por 6^{ta} vortifar de arason =
Para ala 6^{ta}

Proigue la vela b^{ta}—

Por 7 canasos los 4 verbibles y los inverbibles—

Por 1 pesacito de casena—

Por 1 barbacoa de desgranar maiz con su marco de Noble y
el cuero roto—

Por 2 llavos de carpinteria; 2igo soguete y llavero—

Por 1 perigueta de cargar barro—

Por 1 escalera con un paso menor y cinco rotos y llavos con
Cuero—

Por 1 media de media remillas y un abrasadero—

Por 1 axuxa grande brava—

Por 6^{ta} gavera de labrar asaber muy uasas y rotas—

Por 2 shav de labrar laoxillo—

Por 2^{ta} Cañ de cargar fruta inverbibles—

Por 12 villones de boxico—

Por 13^{ta} botifar baciar—

Por 4 biégoz—

Por 2 varxillas—

Por 1 romana con un pilon—

Por 60 Capachos de cargar=procurios—

Por 1 gerzinga rota y pegosa con Zera—

Por 2 batear la una en uvo y la otra en tablillas—

Por 2^{ta} fonsos que siven tener 315^{ta} libras—

Por 1 campana con el basajo pendiente de un cuero con
dos talasnos y rota st. abajo—

Por un Camape biefo—

Por 3 Catter de robbe los dos biefoz en uvo y el otro roto con
con 2 tablillas menores—

Por 1 Caja nueva de Anama con todo su herraje—

Por 3 cerasos uno grande y dos medianos—

Por 2 frangueras baciar, y sin Xaves—

Por 12 villas biefoz de bravor de buelta las 2 quebradas y un el
pie travexo—

Por 12 shav de bravor lizos biefoz y de hermanadas y la
2 con un bravo menor y de ollasas—

Por 4 taburetes biefoz 2 altos y 2 bajos los 3 rotos—

Por 4 mezas biefoz la 1 con Cañ. Chapa y Xave con 2 pies—
quebrados y sin barrote—

Por 1 escarapate antiguo con su herrajes y rotas las tablas
delos Cañ—

Por 1 Cavallito—

Por 1 Lienzo de The Crucificado con su marco negro biefo—

Para ensenar

Risigue la de enferme —
Por 1 sha vela Rucima = bñso —
Por 1 nacim' unvizo en su casoncio bñso —
Por 1 shua de altar con un cano de guaxar dinamitos —
Por 24 shuítar una acasa laro para servicio del altar que
bien en aver dos armavonos la una en barroter y la
otra en una mesia villa —

Por 24 frontales el uno de raso, y el otro de damasco rui-
vzados y bñso —

Por 2 lianzeles blancos de camb. y shan en 2 piezas —

Por 2 paliar de raso bñso —

Por 1 Caliz dorado p. sents con vupatena —

Por 1 misal antiguo —

Por unas binageras de Cuzcal q. bien en aver una aveltera —

Por 1 campanilla chiquita talasrada verse en pense el
baraso —

Por 2 Canseleros de bronse quebrados por mizas y pega
dos con zera —

Por 2, Dinam.^{tos} con todos sus adherentes; el uno de raso
a flores y el otro de raso lino, con dos Alvas de Cam
brae, blancas todo viejo y antiguo —

Por 2, Ventanas grandes de Cuadra con sus puertas —

Por 1, Raso grande de tinageada con sus balaustras de
alarena —

Por 1, puerta de dos ojas grandes —

Por 7 Caxos hechos pedazos —

Por 2 Casas Viejas, la una de ellas en el todo in-
sensible —

Por 1 Casaca con su caxoncito —

Por 6, Mangles sueltos —

Por 2 anexos de ajechar —

Por 1 Carne bñso de pellejo desarmado y sin cuero —

Por 12 tablas de chile quebradas y bñso —

Por 8 pedazos de tablas de roble grandes y pequeñas —

Por 1, tablon de sause —

Por 24, trosos de cuantoncillos, de todos puros y tamaños —

Por 1, media alfaja —

Para ala Buelta

Próximo a la Buena

- Por 18, Bueyes de losq. solo se hallaron 11 que pudiesen
arar —
- Por 6, Novillos —
- Por 4, toros Padres —
- Por 38 Vacas madres, las mas con las tetas perdidas —
- Por 12, terneras, y terneros añejos —
- Por 20 dthos entre mayores y menores —
- Por todos los Alfalfares tarados por D. N. Pardo
y D. Man. Barreto en 260 p^{as} —
- Por 2 tablitas de Maíz en estado de curpa tarados
por los dthos en cien p^{as} —
- Por 2 dthas de barbecho taradas por los dthos en 10 p^{as} —
- Por 34, Mulas y Machos de regua, las 22 muy mal
tratadas, y las doce inservibles, y devían haver sido —
42 Bestias, lasq. seme devían haver entregado —
- Por 14, Jequas madres chucaras —
- Por 6, potrillos entregados y pequeños, y una potranquita —
- Por 18, Cavallos entre manes y chucaras, los manes muy
maltratados, y devían haver sido 20, Cavallos —
losq. seme devían entregar —
- Por 1, Cavallo Padre Chileno de color blanco mosqueado —
manes sin clín ni cola —
- Por 27½ anegas de maíz en mazorca, con alguno que
estaba desgranado elq. seme cargo a 3 p^{as}. oviendose
que p^{as} seme recibiera al propio precio —
- Por 2, Catavillas pequeñas —
- Por 8 Cavallos fuera del embargo perten. a D. N. M.
De manera que todas las partidas contenidas
En esta memoria han sido entregadas por

Mu el expresado D.^o Fran.^{co} Berdejo, al expresado —
D.^o Tu.^o Jph. de Azpua, quien queda hecho cargo de ellas ¹²
en virtud delo mandado por el S.^{to} Tribunal

Raron de los Negros q. se hallaron en d^{ta} Plac.
para el cumplimiento de lo p.^o q. se me devian entregar

Ant.^o Chala Viejo —
Fran.^{co} Chala cor.^{te}

Bartholo Viejo —

Ju.ⁿ de Dios Caporal cor.^{te}

Miguel Mandinga Viejo —

Ju.ⁿ Jph. Viejo —

Fran.^{co} Congo incapas de servir —

Ju.ⁿ Chala cor.^{te}

Ju.ⁿ Ignacio Criollo cor.^{te}

Jph. Ant.^o Congo Mofo —

Ant.^o Malé. cor.^{te}

Miguel Criollo mofo y de ningún servir —

Cayetano Chala Viejo —

Ant.^o Villanueva angola Mofo —

Juanillo Canavaly Mofo —

Miguel Chala Viejo incapas de servir —

Optoral Mina Viejo, y duró muy poco en la Plac.^{ta}

Ju.ⁿ Canã. incapas de poder servir —

Ant.^o Bulla Mina q. nunca estuvo en la Plac.^{ta}

Manuela Texanora incapas de poder servir —

Ju.ⁿ Jph. de Azpua

Entrega que haze D.ⁿ Ju.ⁿ Jph de Azpur
 de la Hac.^{da} Chillon, de un del
 S.^{to} Tribunal, al Licenc.^{do}
 D.ⁿ Ju.ⁿ Jph Bannagan



14

Donde se la Enruga que hace d. n. Jph. de Aguiar al d. n. Jph. de Barragan de todo lo concerniente en la hacienda nombrada Chillon de d. n. del v. to tribunal de la Inquis. y enprever en el sem. el secret. d. n. Pedro Jph. de la Torre

Vegros = Enr. Chala viejo -

Juan Chala con -

Bartolome Mina viejo -

Juan de Dios Angola con -

Alig. Mandinga & Viejo -

Juan Jph. Mina viejo -

Juan Congo el lechero incapaz de servir -

Aguiar Chala con -

Juan Jph. Criollo con -

Jph. Enr. Congo Moro

Enr. Mala con -

Alig. Criollo mozo y de ningun servicio -

Cayetano en minus Chala viejo

Antonio Villanueva enfermo en Lima Angola Mozo -

Juanillo Carraval enfermo en Lima Mozo -

Alig. Chala huído, viejo incapaz de servir -

Arval suerto - Lima Viejo -

Juan Congo suerto - incapaz de poder servir -

Antonio buella huído Lima q. nunca estubo en la d. n. de

Villanueva - Texanosa, incapaz de poder servir -

32 aparezco incluídos en un solo

- Por 5 azaros nuevos
- Por 5 dhas venisores
- Por 6 Jugos usados.
- Por 5 dhas nuevos.
- Por 3 dhas invencibles.
- Por 1 qd de tapial con su compuesta.
- Por 1 Cepo con su telera
- Por 1 Canⁿ grande de guardar arma, y 1/2 sol invencible
- Por 4 barritas las 3n de avana, y 1 de 1/2 -
- Por 15n resar las 4n venibles, y las 11 invencibles.
- Por 36 lompas las 12 de medio uso, y 24n invencibles
- Por 4 azaros pepiⁿ Chiquito
- Por 1 palas de manera
- Por 11n Tachas
- Por 5n machetes
- Por 3n hozes, las 5 con^{te}, y las 4n invencibles
- Por 3 para de bragas con^{tes}
- Por 1 par de grillos de muchacho
- Por 1 fierro grande de herrar con la m^{ca} M
- Por 1 vula, y 1 ap^{te} regular
- Por 4 arietas peguñatas
- Por 2 p^{da} de xitas pequeñas
- Por 1 Cuchara bailife, y plomara
- Por 1 formon, y 2n escoplo.
- Por 2 martillos.
- Por 1 vinzel, botasor, y baruna.
- Por 6n vorisfas de azaros.
- Por 7 canasos los 4n venibles y 3 invencibles
- Por 1 pesacito de Capena
- Por 1 barbacoa de desagranar maiz
- Por 2n mavor de manera v^{lor} 1/2 Capuñero
- Por 1 periguila 1/2 cargar maiz - bano.
- Por 1 a calera con unparo menor, y 5 rotas liasos co
- Por 1 musia de moir venillas vin abravadas
- Por 1 arieta granvaq bravera
- Por 6 gaveros de labrar asobes
- Por 2 dhas de labrar casillo

Por 2 Cans de cargar puerta invencibles

15

Por 12 Sillones de boxico

Por 13 botijas bacías

Por 3 vulgos —

Por 3 varcillos —

Por 4 romana con supilon

Por 54 capachos de cargar, posados

Por 1 gerenga invencible —

Por 2 bateas de den wo, y la otra subarataca

Por 2 fonsos q. sizen tener 375 libras

Por 4 carpiana con dos talasios p. el basaso, y
yozast: abaso.

brastes, y luna
ge de Cama

Por 4 Camape

Por 3 Catre de roble con sus leechos, y tablillas

Por 1 Caja granise de granama con caso su herage

Por 3 exerasos, y granise y 2 merianos

Por 2 parqueras rompancos

Por 12 sillas de brava de brava

Por 12 shas viejas de bravor livos

Por 2 tabornes los 2 altos con surcan, y 2 shos
pequenos

Por 1 llervas la una con can, chapa y llave

Por 1 escapato antiguo con sus herages

Por 4 Cavallette

Por 4 altar con su can de guarnar ornamentos, y

lucerna del oro
orio

Por 2 meritas alor laos p. servicio de los altar

Por 1 lienzo de the Crucificarse con sumario negro: oro

sho de la Crucifixa: un naciom en su calomito = 2 p. p. p.

tabes es uno de raso, y otro de damasco: y mantel

en 2 pesavos de camb, llanos y palia de raso: y calico

dorado con su patena: y miral antiguo = Unas uvas

geras de loza de talavera: y campanita talavriaca

2 candeleros de bronce quebrados = 2 ornamentos el

uno de raso aflores, y el otro raso lizo una alca, de

Camb, llano todo viejo, y antiguo

lucerna del oro
orega

Por 2 lencenas grandes de guarn con sus puecas

Por 1 raso granise vestinagera con sus balaustris

Por 1 puerta granise de 2 ojas

- Por 8 Caño, entre mayores y menores sexviles universales —
 Por 2 Casas la una muy maltratada, y la otra de ma
 ra viciosa —
 Por 4 Calita con su cajonito —
 Por 3 armarios —
 Por 6 mangles vueltas —
 Por 4 ojar de quentas viejas y desarmadas —
 Por 4 Cañe de pelusa —
 Por 12 tablas de Chile viejas y quebradas —
 Por 8 pesas de tabla de roble gruesas, y pequeñas —
 Por 4 tablon de sauze —
 Por 24 trozos de quatonillos de rocos gruesos, y
 maños de los q. se han sacado las nicesas, y
 reparos de los remiños de hacienda —
 Por 1 muela alfaque —
 Por 1 verga de navio
 Por 4 cuarcos de cabeza —
 Por 4 anzuelo grande de larga virca —
 Por 4 partes de aular —
 Por 2 botijas p.^a botia = 2 cueros de Baca —
 Por 10 Catanas —
 Por 7 reses —
 Por 1 fierro de herrar con la m.^{ca} de —
 Por 1 anillo de carpinteria —
 Por 4 compas —
 Por 1 zapillo —
 Por 2 baxinas la una quebrada —
 Por 1 quabia y formon —
 Por 13 argollas —
 Por 1 marito de carpintero —
 Por 4 corseles —
 Por 1 sacabocaso —
 Por 2 sunchas —
 Por 16 villones de baxica —
 Por 12 pelleros de yeco —
 Por 6 villones de apareja —
 Por todos los alfalfas que parreran de la hacienda
 que se elab. se hizieron

Por 2 potreras de diaz en uraso de cogero 16
Por 2 barbechos que se reconocieren al tpo de la bacia-
cion—

Por 2 pivores de masera—

Por 2 jugos de sencerro 7

Por 44 anegas de sirol puto

Por 8 cartales

Por 2 parts de angarillas nuevas con venos de lama

Por 1 angarilla de carga leche con sus tres porongos, y 2—

Cubos—

~~Por 40 sacos~~ Juroan carpadas anteriores

Enmoro q; todas las partidas contenidas en esta memoria han
sido entregadas p^r el dho d. n. Jph de Azpuz Alguacil mayor de
d. n. de Barragan qⁿ queda hecho cargo de ellas en virtud de lo
mandado p^r el dho Tribunal, y de la Oñ qⁿ me dio a mi el present
de secretario. Chillon y febrero 10 17^{ta} de 1765

J. J. Barragan

J. u. Jph. de Azpuz

Por 134 mulas de manglillo de 3 cargas a 1/2 de volu de corte—

Por 44 mulas de equiarango de 3 cargas a 1/2 de volu de corte—

Por ocho inchas de pellejo con 4 taravillas y 6 angollas de fierro—

Por 2 cueros grandes de Bacia—

Por 2 Cubos de Reunir leche y 3 porongos—



Razon del total dela q.^{ta} que traigo con D.ⁿ Ju.ⁿ Gonz. de Mirones sobre
el arrendam.^{to} q.^e seme otorgo por el v.^{to} trib.^l y a favor del R.^l Fisco de la
Hacienda nombrada Chillon q.^e se hallara embargada por cant. de p.^{ta} q.^e se esta-
ran deviendo de los renditos de un censo q.^e sobre ella reconoce el dho D.ⁿ
Ju.ⁿ Mirones, con q.^e ajuste el precio de un arrendam.^{to} q.^e empeco a cobrar el
de nueve de sept.^r de setenta y tres, arca dies y siete de feb.^r de setenta y uno
q.^e de oim.^{te} del v.^{to} tribunal seme mandó entregar al Lic.^{do} D.ⁿ Ju.ⁿ Jofe de
Barragan, quien otorgo depositos de ella en dho dia, dandome aun mis-
mo recibo, de la entrega q.^e le hize, el q.^e incluye adjunto, juntam.^{te} con la taza-
cion, q.^e el valor de las especies se hizo en veinte y uno de abril de setenta y un-
co, por D.ⁿ Jofe. f.^o Perez, oponente de dho D.ⁿ Ju.ⁿ Mirones, y por D.ⁿ Ambro-
cio Acame, de la mia: acompañando aun mismo a esta q.^{ta} el tanto y razon
de lo q.^e seme entregó en dha Hacienda juntam.^{te} con la razon y tanto de la
tazacion q.^e de las especies se hizo en once de abril de setenta y tres por
el dho D.ⁿ Jofe. f.^o Perez D.ⁿ Nicolas Manilla y D.ⁿ Dom.^o Osmaraval
En virtud de lo q.^e ajustamos dho arrendam.^{to} con la precisa condicion de q.^e to-
das las especies contenidas en dha tazacion, seme entregaren integram.^{te} y sin
diminucion alguna: por lo q.^e concurra con parte, al costo de numero de
especies y ganados D.ⁿ Ju.ⁿ Pardo y por lo q.^e dho D.ⁿ Ju.ⁿ D.ⁿ Man.^o Barrios
quienes aun mismo tizaron lo q.^e solam.^{te} les señalo dho D.ⁿ Ju.ⁿ a q.^e recom-
bine en el proprio dia en presencia del D.ⁿ D.ⁿ Pedro Jofe de Torre, sobre que
mandase tazar, todas las demas especies, respecto de q.^e no seme entregaron
como seme ofrecia en dha tazacion, pues me encontré sin aparejos con
arrear vinta hexam.^{ta} con q.^e me contemplava poder trasfazar; disminuido
el ganado mular, y el q.^e existia megar de poder trasfazar, aun mismo
el Caualluno, sin resas ni arados, y al thenor de esto quise todo lo
mas de lo q.^e seme ofrecio entregar, pero nunca lo puse a merced de
me fue preciso conpendida de mas de tres meses, el paraca a merced ofi-
ciales, para la operacion de todo lo q.^e necesitava, manteniendolos a mi cos-
ta, de mas de pagando el estension de un trasfazo, de todo lo q.^e se requiriese to-
das q.^e personas recibien en dha Hacienda y sauedor dho D.ⁿ Ju.ⁿ Mirones.

Lasehaver

0260.... Que lasehaver por la tazacion de 33 de Len^o de 1763 que da inverta ve halla fueron tazados los Alfalfares juntam^{te} con el diaz veco que havia para coger en 3974^{on} y en laque ve hizo para entregarme la Hacienda da verme hizo tazacion por volo Alfalfares de 260^{ps} y viendo cierto que asemas de estar Alfalfares dege beneficiada la Hacienda con 6¹/₂ anegar que ture de remilla de Alfalfa. verme tazaron unos y otros alfalfares en 255^{ps} ala entrega que hizo de dha Hacienda como consta de dha tazacion de 26 de Feb. de 1763.

0255.

0300... Que lasehaver por la taza. que ve hizo de el diaz que ve halla en estado de Cuzpa =

0300.... Que lasehaver de la tazacion que ve hizo de barbechos en dos tablar =

De deve 40^{ps} por ocho tablar de barbechos mucho mas grandes que las dhas dos que verme en tregaron laque avinimo fue necezarario var en un dia de loque lav enconzio avder para pagar prontamente a rembrarlas y volo de cargo.

0040.

0340.... Que lasehaver de 34 mulas y machos los 12 en verabiles y los 22 muy maltratados a doñon as con otras como consta de la taza. que lle vo citasa ve hizo de ellas ocho meses antes de entregarme dha Hacienda laque avin antes de venir en el acarre de lena verme emperaron amoxix por loque en el corto tpo. que lav tragine ve murieron todas las que faltan al coreo el fierro de dha Hacienda.

De deve 13 mulas y machos las 10 a 20 y las 3 a 30^{ps} como consta de la taza de 2 de Feb. de 1765 que an mismo da inverta en enag. y asha precio imp.

0818.

0000.

0210.

Asa ala b.

- Por el Importe del Deuto de la 6^{ta} 10110.
- 0110 - Que hasehaver como parece de la 6^{ta}
- 0180 - Que hasehaver de 15ⁿ Cavallos entre Manvos y Chucarro los manvos muy maltratados, y toros a 2^{ps} como consta de la tazacion de 11 de Hen^o de 1763. -
- It deve 21 Cavallos de los que solo se hallaron al fpo de la tazaⁿ 19ⁿ los 14 Manvos y 5ⁿ Chucarro a 1^{ps} con mas 2^{ps} por que para raron el repositorio como parece de su recibo de 17ⁿ de feb^o de 1765. 0315.
- 0168 - Que hasehaver de 14ⁿ Yeguas Manver Chucarro a 2^{ps} Como parece de la tazaⁿ de 11 de Hen^o de 1765 =
- It deve 13ⁿ Yeguas Manver a 1^{ps} como parece de la tazaⁿ de 21 de Ab^l de 1765. 0182.
- 0028 - Que hasehaver de 7 potrancos y potrancas a 4^{ps} como parece de la tazaⁿ de 11 de Hen^o de 1763. =
- It deve 10 potrancas, y potrancos 1 machito huacho los 3ⁿ a 6^{ps} el uno en 3^{ps} el machito en 2^{ps} q^o todo monta 52^{ps} como parece de la tazaⁿ de 21 de Ab^l de 1765. con mas 3 potrancos que se hallaron menor al fpo de la tazaⁿ q^o todo monta 73^{ps} y viene seven hacer buanos por recibo de 17 de feb^o de 1765. 0071.
- 0405 - Que hasehaver de 18 bueyes a 22^{ps} como parece de la tazaⁿ de 11 de Hen^o de 1763 =
- It deve 20 bueyes a 22^{ps} como parece de la tazaⁿ de 24 de Ab^l de 1765. 0450.
- 0064 - Que hasehaver de 4 toros a 12^{ps} como parece de la tazaⁿ de 11 de Hen^o de 1763 =
- It deve 7ⁿ toros a 12^{ps} como parece de la tazaⁿ de 21 de Ab^l de 1765. 0084.
- 0496 - Que hasehaver de 38 Vacas Ma^o a 12^{ps} como parece de la tazaⁿ de 11 de Hen^o de 1763. =
- It deve 30 Vacas Ma^o a 12^{ps} como parece de la tazaⁿ de 21 de Ab^l de 1765. 0360.
- 0108 - Que hasehaver de 6ⁿ Novillos a 1^{ps} como parece de la tazaⁿ de 11 de Hen^o de 1763. =
- 0114 - Que hasehaver de 19 terneros, y terneras añejonas a 7^{ps} Como parece de la tazaⁿ de 11 de Hen^o de 1763. =
- It deve 5ⁿ terneros añejonas a 7^{ps} como parece de la tazaⁿ de 21 de Ab^l de 1765. 0035.
- 0060 - Que hasehaver de 20 terneros, y terneras de res a 3^{ps} como parece de la tazaⁿ de 11 de Hen^o de 1763 =
- It deve 23 terneros de res a 4^{ps} como parece de la tazaⁿ de 21 de Ab^l de 1765. 0032.

28293 - Por el importe del deuto se enfiere - - - 28702 -
Que haschaver como parece se enfiere -

Do 12 - Que haschaver de 3 aparejos bisar inveribbles como
parece dela entrega que veme hizo q. veme enredo
la Hac.^{da} y me cargo 12^{ps} conyunto ala taza que
de ellos se hizo -

De deve 32 aparejos, 3 nubes y un estremo forrado en
lona y faguasos de cuero a 4^{ps} m. b. de la g. y
me entregaron en la Hac.^{da} a 8^{ns} 2 raciones de lo dho
de Hac.^{da} a 20^{ns} 20 shov aviaos forrados y age
asos de cuero a 5^{ps} todo lo q. conyunto ala taza. de 23 de
Abril de 1765 -

Do 13 - Que haschaver de 5 arados y 8 yugos inveribbles q.
veme entregaron al tpo del recibo de la Hacienda

De deve 15 arados y 14 yugos apreciados vnor con otros
en 4^{ps} como parece dela taza de 21 de Feb. de 1765 -

De deve 4 pares de cuas nuevas a 2^{ps} como parece dela
taza. de 21 de Abril de 1765 -

Do 03 - Que haschaver de 2^{ns} Catanzas que veme entrega al re.
de la Hac.^{da} -

De deve 10 Catanzas a 12^{ns} las 8^{ns} que se hallaron
al tpo de la taza y 2 mas que parcieron despues
como consta dela entrega que hice en 17^{ns} de Feb.
de 1765 -

Do 00 - Que haschaver de 15 resas inveribbles que veme entrega
al tpo del recibo de la Hacienda -

De deve 15 resas las mismas que entregue como parece
de 17 de Feb. de 1765 -

De deve 7 resas ab. y 1^{ra} grande se hechar en 4^{ps} con
mas avierza en 2^{ps} que todo monta 48^{ps} como dela
taza. de 21 de Abril de 1765 -

Do 00 - Que haschaver de 1 avuela y 1 Zepillo = 1 avuacita =
2 poraseritas = 1 Cuchara de palo y plomada = 1 forner

y 2 escoplos = 2 martillos = 1 vinzel botasos y bal
ruena = 6 varillas de arado = 7 Cancheros = 1 pesacito
de Casera = 2 roquetes de Masera = 1 avierza gran
de bravera = 1 romana con su pilon = 1 geringo = 2
fonsos = 1 Campana = todo lo q. veme enredo al re. de
dha Hac.^{da} Con m. g. un fierro se hechar -

De deve toda la lleram. q. consta en la partida anterior
la misma que tengo enredo como parece del re. de 17 de
Feb. de 1765 - Con mas el dho. fierro se hechar -

De deve de mas de lo dho 1 Compacito = 1 quicia = 2 bazuas = 1 forner
11 argollas = 1 macedo = 1 Correl = 1 Jacabgado = 2 vinchas = taza
30 todo en 7^{ps} 6^{ns} como parece dela taza. de 21 de Feb. de 1765 -

Passa ala bta

2321	Por el Importe del debito de la 1 ^a	23957. 6
	Que haschauer de la buelta =	
	Deve 1 Zapillo grande que se encuentra despues de la taza y contra del revo de 17 de feb ^o de 1765	0002.
0000	Que haschauer de 12 villones de borricos rigo armados q ^o seme entregan =	
	Deve 12 villones o armados que bolvi a entregar como parece del revo de 17 de feb ^o de 1765	0000.
	Deve 36 armados nuevos que asema de la shi. dege en la hac ^{ta} como parece de la taza de 21 de Feb ^o de 1765 a 21	0000.
0000	Que haschauer de 60 Capachos posados de borricos q ^o seme entregan =	
	Deve 54 Capachos shi q ^o se entrega como parece del revo de 17 de feb ^o de 1765	0000.
0000	Que haschauer de una barbacoa de engranar de la con el cuero rojo q ^o seme entregan al revo de la hac ^{ta} Deve la expresada barbacoa q ^o entregue como pare ce del revo de 17 de feb ^o de 1765	0000.
0000	Que haschauer de 2 Cajas de cargar paja q ^o seme con trega =	
	Deve los expresados Capones q ^o entregue como pa rece del revo de 17 de feb ^o de 1765	0000.
0000	Que haschauer de 2 anexos de agechar q ^o seme entreg ^{an} Deve anexos de agechar q ^o entregue como consta del revo de 17 de feb ^o de 1765	0000.
	Deve 12 pellejos de Zeba a 21 = 2 pirones a 21 = 2 juegos de venecianos a 21 = 8 castales a 21 = 2 pares de an garillas de cargar de laiz con sus renos de lonas nuevos en 20 q ^o todo monta 31 y 41 como parece de la taza de 21 de Feb ^o de 1765	0031. 4.
0000	Que haschauer de 4 angarillas de cargar trigo y 2 de laiz unversibiles q ^o seme entreg =	
	Deve las shas 4 angarillas q ^o entregue como parece del revo de 17 de feb ^o de 1765	0000.
0000	Que haschauer de un tapial con su compuesta con una oja menor = 1 Cepo con su telera = 1 Cap. grande de guardar arena y pifol unversible = 1 Escalera con un paso menor y cinco rotos = 1 mesia de mesia semi llas = 6 gaveras de labrar asobes = 2 shas de labrar laxillo = 4 palas de masera = 4 bielos = 2 rastillos 2 bateas la una en uzo y la otra en tablillas = todo lo q ^o seme entregan al revo de la hac ^{ta} = 20 Deve todo lo que consta en la partida anterior lo q ^o tengo entregado como consta del revo de 17 de feb ^o de 1765	0000. 30000. 2

- 20321 - Que hasehaver de el dmo. del Deuto de enfente - - - - - 30000 - 2 -
- 0000 - Que hasehaver de 4 barretas = 3 azarones = 3 lozas las m.
veridibiles, y las 4 con = 3 pares de bragas = 1 par de guillos de
luchacho. todo lo q. viene entregado al recibo de la Hac.
It. deve todo lo que consta en la partida anterior, cuya letra
mientras tengo entregada como parece del recibo de 17 de feb. de 1765 - - - - - 0000.
- 0005 - Que hasehaver de 38 lampar lar 12 de medio vzo, y las 26 m.
veridibiles de las q. entregué 2 m. menor que montan 57 las q. ve
me entrega. al recibo de la Hacienda =
It. deve dar 38 lampar que entregué lar 36 en vez, y las
2 que le deb. abonadas en la partida anterior de la que
consta el recibo de 17 de feb. de 1765 - - - - - 0000.
- 0000 - Que hasehaver de 3 achas que viene entregado al recibo de la Hac.
It. deve 11 achas lar 3 de entrega de la Hac. y 2 mas que segun
me parece del recibo de 17 de feb. de 1765 dmo. - - - - - 0006.
- 0003 - Que hasehaver de 6 machetes lo q. viene entregado al recibo de
la Hac. y solo faltan 1 par lo que le abono dar 3 =
It. deve 6 machetes lar 5 en vez y el uno q. le llevo abonado
como parece del recibo de 17 de feb. de 1765 - - - - - 0000.
- 0000 - Que hasehaver de 13 botijas bacias q. viene entregado al re-
cibo de la Hacienda =
It. deve las das 13 botijas q. tengo entregadas como consta del
recibo de 17 de feb. de 1765 - - - - - 0000.
- It. deve 2 botijas de guardar boria = 2 Cueros de baca = 6 v.
llones de apaxar = 2 Cubos de Masera con sus aros de
fierro = y 3 porangos como consta del recibo de 17 de feb. de
1765 que todo imp. - - - - - 0000.
- It. deve 6 vinchas de pellejo con sus argollas de fierro, y 1 an-
gaila de cargar leche como consta de la taza. de
21 de Feb. de 1765 todo imp. - - - - - 0003.
- It. deve 4 ad. Caig. de beña vea de guarango 1/2 de mangli-
lo y para lo bobo al 1/4 como consta de la taza de 21 de Feb. de 1765 - - - - - 0062 - 6%
- It. deve 132 Caig. de beña vea de guarango al 1/4 como consta de
la taza de 21 de Feb. de 1765 - - - - - 0024 - 6.
- 0000 - Que hasehaver de 1 compas = 3 Catres de roble = 1 Caja grande
de Panama = 3 estrados = 2 fraquerar bacias = 12 villas
de bravor de buelta = 12 das biesas de bravor lizo =
4 tab. unces biesas = 4 lievas biesas = 1 Escapante biesas =
Cavallero: todo lo q. viene entregado al recibo de la Hac. =

30006 - 6%

20329- Que haschaver visha buelta =

It^{va} deve todo lo contenido en la partida de la buelta los muros q^e tengo entregados como consta del recibo de 17 de 1765.

Do 00-

Do 00- Que haschaver de 1 lienzo de 17^{ta} Cruzificado con un marco negro b^{ta} 10 = 1 sho de la Anicima b^{ta} = 1 nacimiento b^{ta} = 1 mesa de altar con un Can^{on} de guardar ornamentos = 2 divitas alor baros del Altar = 2 ponzales 1 de raso, y el otro de Damasco b^{ta} = 2 llaves de llaves de Camb. y fran. apesaron = 2 palas de raso b^{ta} 1 Caliz dorado n^o veneto con v^{ta} p^{ta} = 1 dival antiguo una binagera de Cristal = 1 Campanita Chiquita taladrada = 2 Can^{on} de bronce quebrados y pegados con cera = 2 Can^{on} de raso flores, y el otro de raso lizo = 2 Alvar llanas de Camb. todo b^{ta} y antiguo = todo lo q^e viene entregado al 2^o del re^o de la Hacienda =

It^{va} deve todo lo contenido en esta partida anterior lo mismo q^e tengo entregado como consta del re^o de 17 de 1765.

Do 00-

Do 00- Que haschaver de 2 ventanas grandes con sus puertas = 1 raso grande de tinagera con sus balaustres de Alacena = 1 puerta grande de 2 oas = 7 Can^{on} hechos pesaron 2 Cajas b^{ta} la una en el todo invencible = 1 sho con un Cajonico = 6 Mangl^{ta} y Catre de armado y un Cuero = 12 tablas de Chile quebradas y b^{ta} = 8 pesaron de tabla de rable = 1 tablon de raso = 24 b^{ta} de Cuartonillo de losos gruesos y tamaños = 1 media alfaja todo lo q^e viene entregado al recibo de la Hacienda =

It^{va} deve todo lo contenido en la partida anterior lo mismo q^e tengo entregado como consta del re^o de 17 de 1765.

Do 00

It^{va} deve 12^{ta} q^e entregu^e al n^o de 17 de 1765.

Do 12-

It^{va} deve 25^{ta} q^e entregu^e en rumano a sho 17

Do 25-

It^{va} deve 63^{ta} 3^{ta} q^e import^{ta} 162 parangar de leche a 3^{ta} lo q^e ve en un entregado a sho 17

Do 62-0

Do 50- Que haschaver los muros q^e me libro contra el P. D. J^oh^o Fran^{co} de morales =

It^{va} deve 335^{ta} 7^{ta} q^e imp^{to} los jornales de la falta de Negro en huiler como enfermar y muertos como parece de la g^{ta} q^e por menor invertido conjunta con mas los papeles de A. N. L^{ta} 1765.

Do 35-7

It^{va} deve por la comp^{ta} de Arzueja la en la q^e fue preciso de ximas toda la gente de la comp^{ta} de las tierras de D. J^oh^o Ant^o Albaraso a esta vaca las alag^{ta} en la Hac^{ta} se nombran de Huauachiri formando a un m^o en un escape en el Callejon q^e limita con el Salpon con la q^e avergu^e los continuos y embesecidos aniegos q^e n^o ha parte la de la Arzueja

Do 00-

Para enpenzo

30643-

2037-

Por el importe del beuto de enfrente.

38643-

Que haschaver de enfrente.

De. deve p. la limpia de la Huerta lag. como se natorio estaba
hecha fuente y perisosa alague avilito sacando de raíz
malasas y solo cargo.

3080-

De. le hago cargo de la compostura de Chapas llaves, arnes
llas, poyos, limpia de mulasas q. casi lo era toda la
Cava enparejar el Corusor, y sus valisas compo. de Ca
lons para guardar el alimento de la gente, Cañes, pu
ertas techos, luevas Albañileria palizadas con Cuera
de Corales para tener donde sujetar el ganado, y tapar
las puertas de las vueltas de las puertas nuevas forra
das en Cuero con sus quiciáleras enterradas y lla
ra q. fue necesario poner al Corral grande un Chiqui
ro de adobe con umbra y puerta para tener donde
invernar los becerros, compostura de puerta de Salpon
asimismo las puertas de la vivienda que deve veru
p. el diayorismo. Compostura de puerta y poyos en to
do su contorno el Quarto que oy viene de guardar
aparejos: asimismo compostura del Quarto un media
to limpia de su mulasas techo, y pastura de puerta
con sus amellas p. la recidencia del Caporal esolo
q. solo cargo.

3070-

20250-

Que haschaver por lo cumplido de un año de arrendam. de
La. de. de 3 de sep. de 1763, ante 8 de sep. de 1764 =
De. deve 30 p. q. entregue de dho año al P. Receptor D. Jph
Fran. de Morales y consta de su rec. de 12 de sep. que
incluido asunzo.

38000-

10315-6-

Que haschaver p. lo corrido de arrendam. de. de 3 de sep.
de 1764, ante 17 de feb. de 1765 =

De. deve dhas 1315 p. que de dho tpo tengo vacaz fecho
a dho P. Receptor D. Jph Fran. de Morales.

38315-6-

De. deve p. lo corrido de un año del arrendam. de la Casa
de. de 24 de feb. de 1764 ante 23 de feb. de 1765, lag. aung.
teniamos afuerrada en fogón mejois revasa de fog. lag.
le hizo.

38450-

De. deve p. lo corrido de dha Casa desde 24 de febrero de
1765, ante 28 de len. de 1766, arraron de dho 450 p.

38457-4-

38976-2-

38944-6-

Para ala buelta

58944 - Que haschauer de 1 barga de Náuio = 1 guazon de Cacha =

1 anteolo de larga Piza = 1 olleta de fierro con un dno
nillo = 1 candelero de bronze = 1 palangana de Masera = lo
do log. enconere ensha Hac. asemas de log. veni enregu =
De. deve toso la consercio enla partisa antecior lo mi
mo que tengo de buetto y entregaco y entregaco asha
Dn. Tu. Mirones ennumano - 8000

8000 - Que haschauer de 5 Cavallos duanos que deo en mi porca
De. deve los exprevaros 5 Cavallos que me deo de log. por
cu oñm entregue uno a un hermano el d. d. Pero Con
terras y los quatro restantes ve e entregu. por mano del
Luz d. Tu. Jph. Barragan como capuca de 1 veyo agunto. 8000

58944 - De. 18 p. 4 m que pague al Herrero de la composuraria
Chapar de la Casa - 88976-2

Deve - 8994-6.
Haschauer - 5944-
Deve - 305016

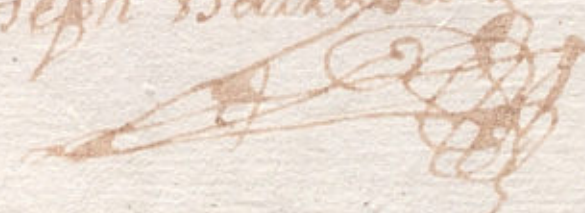
Sepruene que al tpo de suarave se cargaron
una lleva y un canope q. le tenia prestado selqui
devera dar raxon sho D. Tu. Mirones - 8

Lima y Lenno 29 de V 66. X

Ju. Jph. de Azpuz

Digo Yo abajo firmado Que en día de la fha.
 Qui de D. N. S. J. de Azpuz Quatro Cavallos
 nombrados: el Corregidor. el Cholo. el Alarcan quatro
 albo. y el Saino muerto, los q. me encarga dho D. N. S.
 J. de Azpuz. venga ala Deposition de D. N. S. de Azpuz.
 nes, de quien son y pertenecen, por haverlos entregado
 en confianza dho D. N. S. a dho D. N. S. J. de Azpuz. quien au-
 mismo, me tiene cooperado, por q. importante, q. au-
 fueron sin Cavallos los q. se entregaron, tiene entre-
 gado. el uno ante de ahora dho D. N. S. de Azpuz. Mis-
 nes son herms. el d. D. N. S. Pedro Contreras: Chillon y fer.

17 oct / 65

J. Joseph Barrocan


Pm. En m^{ta} de Juan Cereph de Japora: tres mil pesos por el
 nacimiento de la Eracna de Chillon: y son por el primer
 año cumplido en nueve de ~~el~~ presente mes y año.
 7 de septiembre doce de mil setecientos sesenta y quatro ==

Son 30 pesos M

Por Cereph Juan de Morales


Recor del Sr. D. Juan Steph de Huelva. un mil trescientos quince
 pesos y seis reales por el autortamiento de la Chacra de Chillon,
 y con por lo conuido desde diez de Septiembre del año proximo por
 rudo de Setecientos sesenta y quatro, hasta diez y siete de febrero
 del presente año en que la entiere por haver declarado el Tribunal
 habido arado el autortamiento en lo, auto de la Supeta matencia,
 Lima y Attil 17 de 1765.

ven 1315.628



Po de Morales



Lacon setor. Tegner ve hallaron encha hacuensa para el conyuntamiento
mier. de 20 puzar que me devian entregar a vaxen —

725

- Antonio Chala Viejo
- Fran^{co} Chala Coruñe
- Bartholo Viejo
- Juⁿ de Dios Caporal cor^{te}
- Miguel Manzinga Viejo
- Juⁿ Jph Viejo
- Fran^{co} Congo incapar de veruix
- Agustin Chala cor^{te}
- Juⁿ Ignacio Cuiello cor^{te}
- Jph Antonio Mago
- Antonio Male cor^{te}
- Miguel Cuiello majo de ninguno servicio
- Cayetano Chala Viejo
- Antonio Villanueva Angela majo
- Juanillo Canavaly majo
- Miguel Chala Viejo incapar de veruix huido.
- Apocal Muna Viejo: murio
- Juⁿ Congo incapar de poseer veruix: murio
- Antonio Bulla Muna que no entro en la Hacienda
- Manuela Terranova incapar de poseer veruix

Tengo entregar a dar 20 puzar de esclavos los dos y seis existentes encha
Hacienda: los dos murios, el uno huido, y el otro que siempre quise comprar
veruix Dⁿ Juⁿ Gonzales de Muxones =

Juⁿ Jph de Arpud